

CIRCULAR EXTERNA No. 000047 de 2020

20201100000474

24-11-2020

Radicado ORFEO: 20201100000474

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: INFORME GLOBAL DE COMENTARIOS AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN *“Por la cual se establece la metodología, los requisitos y el procedimiento para acceder a los cupos de combustible exento de la sobretasa al ACPM que deben ser tramitados y asignados por la UPME para cada vigencia fiscal”*

FECHA: 24-11-2020

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se permite presentar el informe global sobre los comentarios recibidos a través del correo electrónico proyectosnormativos@upme.gov.co frente al proyecto normativo ***“Por la cual se establece la metodología, los requisitos y el procedimiento para acceder a los cupos de combustible exento de la sobretasa al ACPM que deben ser tramitados y asignados por la UPME para cada vigencia fiscal”***

El proyecto de resolución en mención fue sometido en dos (2) oportunidades a consulta ciudadana, la primera mediante la Circular externa No. 018 – 2020 entre el 22 de mayo al 30 de junio de 2020, y por segunda vez, mediante la Circular externa No. 045 – 2020 entre el 17 a l 20 de noviembre de 2020. Durante estos periodos de consulta se recibieron 22 comentarios en el plazo especificado.

Los comentarios allegados se centraron en las siguientes temáticas:

- Solicitud de ajuste en la denominación de uno de los beneficiarios a la exención de remolques a remolcadores.
- Se solicitaron modificaciones de actos administrativos sobre los cuales la UPME carece de competencia para ajustar o modificar, en aspectos tales como, definiciones de términos y ampliación de los beneficiarios.
- Algunas observaciones sobre mejoras en la redacción de la resolución.

En consecuencia, el proyecto se ajustó de acuerdo con los comentarios recibidos en lo que se consideró pertinente, hecho que se evidencia en el texto definitivo.

La matriz consolidada con todos los comentarios recibidos y sus respectivas respuestas se publicarán en la página web de esta entidad en el link <https://www1.upme.gov.co/ServicioCiudadano/Paginas/Proyectos-normativos.aspx>, una vez publicado el acto administrativo definitivo en el Diario oficial.

Sin otro, en particular, hasta aquí el presente informe.

Cordialmente,



CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA
Director General

Elaboró: Carlos Edward Niño - Profesional Especializado Subdirección de Hidrocarburos
Santiago Hurtado Rodríguez - Profesional Universitario Subdirección de Hidrocarburos
Margareth Muñoz Romero – Asesor en Asuntos Jurídicos Dirección General
Revisó: Carolina Cruz Carvajal - Subdirectora de Hidrocarburos